



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001592-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan para aumentar la seguridad en la CL-602 a su paso por Mata de Cuéllar, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La CL-602 es una carretera autonómica que pertenece a la Red Básica de la Junta de Castilla y León. A lo largo de sus 112,08 km recorre tres provincias de nuestra Comunidad Autónoma: Segovia, Valladolid y Zamora. Tiene su inicio en Cuéllar y su fin en Toro.

Entre las especificaciones técnicas de la vía, cuenta con una calzada con un carril para cada sentido de circulación y la velocidad máxima de circulación es 90 km/hora.

En el transcurso de esta vía comarcal por la provincia de Segovia, cruza el municipio de Mata de Cuéllar, situada a 14,5 km de Cuéllar (Segovia) y 8 km de Íscar (Valladolid). La ubicación del municipio hace que la carretera divida la localidad en dos partes y los vecinos de Mata de Cuéllar deben cruzar continuamente a un lado y otro de la vía para hacer su vida diaria. Es una zona con alta densidad de tráfico, por ser la principal vía de comunicación entre Cuéllar, Íscar y Olmedo.



En otro orden de cosas, la carretera CL-602 a su paso por Mata de Cuéllar es recta prácticamente por completo y sin cambios de rasante; lo que hace que los usuarios de la vía no reduzcan su velocidad hasta la velocidad máxima permitida en zonas urbanas, es decir, 50 km/hora.

Es habitual que la Guardia Civil lleve a cabo distintos tipos de controles rutinarios (de alcohol y otras drogas con mayor frecuencia) y existe una rotonda emplazada unos kilómetros más adelante -dentro del término municipal de Íscar- considerada un punto negro por su alta siniestralidad y mortalidad de las víctimas.

Los controles de Guardia Civil y el peligro que supone la proximidad a la rotonda no han conseguido disuadir totalmente a los usuarios de esta vía para que reduzcan la velocidad y cumplan las normas de circulación. Además tan solo hay tres pasos de peatones a lo largo de la CL-602 en su paso por Mata de Cuéllar y éstos no cuentan con suficiente iluminación.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Instalar reductores de velocidad consistentes en badenes a la entrada del municipio en ambos sentidos.**
- 2. Solicitar a la Dirección General de Tráfico la instalación un radar fijo a la entrada del municipio en ambos sentidos como medida disuasoria.**
- 3. A promover, en colaboración con el Ayuntamiento, la realización de un estudio por parte de los técnicos de la necesidad de crear nuevos pasos de peatones adicionales a los ya existentes.**
- 4. Cofinanciar, en coordinación con el Ayuntamiento del municipio, las señales luminosas en cada uno de los pasos de peatones para aumentar la visibilidad, prevención y disminuir de este modo posibles accidentes a futuro.**

En Valladolid, a 24 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y  
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez